INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°2676 /17

POR LA CUAL AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA EQUIFAX PARAGUAY S.A.EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFORMES CONFIDENCIALES" ID 308.156, Y LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA CORRESPONDIENTE.

Asunción, 30 de Octubre de 2017

VISTO: El Memorándum UOC Nº 118/2017, de fecha 24 de octubre de 2017, presentado por la Directora General de la UOC, Lic. Rossana Rojas;

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum de la Gerencia de Créditos Nº 90/2017 de fecha 10 de octubre de 2017, presentado por el Gerente de Créditos, Sr. Carlos Soler, solicita la suscripción de una Adenda al Contrato firmado entre el INDERT y la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2016, **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFORMES CONFIDENCIALES"**- ID 308.156, modificando la **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**, ampliando el plazo y el monto del contrato.

Que, por el mencionado Memorándum la Licenciada Rossana Rojas, en su carácter de Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones remite a consideración de la Presidencia la suscripcion de Adenda arriba mencionada. La partida presupuestaria para cubrir el compromiso se encuentran previstos en el derivado del servicio, durante el desarrollo para un nuevo proceso licitatorio.

Que, notificada la intención del INDERT en suscribir una Adenda al Contrato para ampliar el plazo y el monto, la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A., ha dado su conformidad, manteniendo las condiciones presentadas en su oportunidad dentro del proceso licitatorio respectivo.--

Que, la Auditoría Interna de la Institución se ha expedido favorablemente considerando los antecedentes según su Dictamen D.A.I. N° 25/17.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 14º de la Ley 2419/04 numeral (2º), Atribuciones y Funciones del Presidente del INDERT, específicamente el numeral (a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto, de acuerdo con las prescripciones de la presente Ley y (b) administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal.

Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art. 1°.-Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones la suscripción de la Adenda correspondiente para la modificación de la **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**, firmado entre el **INDERT** y la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A.,

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretario General

JPCN-INDERT-2017

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
..//..//Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abog. REBECA MORIN GENNARO
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N°2616 /17

POR LA CUAL AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO FIRMADO ENTRE EL INDERT Y LA FIRMA EQUIFAX PARAGUAY S.A.EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFORMES CONFIDENCIALES" ID 308.156, Y LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 30 de octubre de 2017

con RUC 80045898-2, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 01/2016, "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFORMES CONFIDENCIALES"- ID 308.156, ampliando el plazo al 20% del Contrato Vigente y acordar el incrementando del monto total hasta la suma de Gs. 3.000.000 (Guaranies tres millones) correspondiente, de conformidad al exordio de la presente resolucion.----------

Art.2°.- Autorizar a la Directora General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciada Rossana Rojas Cuenca a firmar la Addenda al contrato principal a ser celebrado entre la firma EQUIFAX PARAGUAY S.A. y el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA.----------

Art. 3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 10º del Decreto Nº 21909 por el cual reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.--

Abog. Rebeca Morin Gennaro
Secretaria General

ABOG. REBECA T. MORIN GENNARO
SECRETARIA GENERAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.

JPCN-INDERT-2017